



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado el informe correspondiente a la Cuenta Pública del Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2008, conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 2°, 3° y 7°, 15, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este informe.



La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada al Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, respecto a la CUENTA PÚBLICA del SEGUNDO SEMESTRE del ejercicio fiscal 2008.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de que cuenten con elementos suficientes que les permita evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, corresponden a los conceptos y a las partidas contenidas en los presupuestos, en forma posterior a la conclusión de los



procesos de la gestión financiera; determinar si la Entidad sujeta a Fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, y demás activos y recursos materiales; verificar si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas, Técnicas, y Procedimientos de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, procedió a la revisión mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron, considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.



Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Como consecuencia de la aplicación de los procedimientos de revisión, se pudo establecer, que en la información financiera de los ingresos y egresos contenida en la Cuenta Pública, se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que el resultado de las operaciones se refleja en las cifras que muestran los Estados Contables y Financieros.

INGRESOS

Las cifras contenidas en la Cuenta Pública revisada son las siguientes:

PESOS

CONCEPTO	IMPORTE
POR SERVICIO DE AGUA	4,296,076.96
POR SERVICIO DE DRENAJE	1,025,225.61
POR SERVICIOS DIVERSOS	273,473.27
PRODUCTOS FINANCIEROS	219.19
OTROS INGRESOS	20,315.73
TOTAL	5,615,310.76



De conformidad con las atribuciones conferidas a este Órgano Fiscalizador, se puede establecer que los ingresos, derivados de la actividad financiera, se obtuvieron de acuerdo a las Leyes, Decretos o Acuerdos que rigen la materia.

EGRESOS

Las cifras que muestran los Estados Contables y Financieros que integran la Cuenta Pública son las siguientes:

PESOS

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	3,521,776.03
SERVICIOS GENERALES	1,241,158.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	972,925.58
ADQUISICION DE BIENES MUEB. E INM.	54,080.24
OTROS EGRESOS	6,330.69
TOTAL	5,796,270.96

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de este Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 100% del total erogado, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas, correspondiente a los montos aprobados.



Se informa que en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos Base Flujo de Efectivo del periodo, la disponibilidad inicial fue por un importe de \$88,222.49 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 49/100 M.N.); asimismo, se registró un pasivo por \$395,455.64 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), cantidades que cubrieron el déficit de dicho periodo.

Por lo anteriormente expuesto, y basado en la evidencia física y documental examinada, se determina que la información revisada contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Segundo Semestre 2008, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de Marzo de 2012.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ÁLVAREZ, M.A.